

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.281

Miércoles 22 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2712691

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIO DE SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 2.- Santiago, 30 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, de este origen, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 17, de 1990, que modifica DFL que adecúa plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.722, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el 2025; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República" en las materias que indica; en el decreto supremo N° 12, de 2024, que establece orden de subrogación para el cargo de Ministra Secretaría General de Gobierno; el decreto supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, y en las resoluciones N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la ley, y

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley 19.032, citada en visto, establece que el Ministerio Secretaría General de Gobierno está encargado de actuar como órgano de comunicación del Gobierno y ejercer la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales.
- Que, el artículo 2°, letras b) y g) de la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, prescribe que corresponde al Ministerio Secretaría General de Gobierno establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados y colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales.
- Que, a contar del día 4 de mayo de 2025 y hasta el día 9 de mayo de la misma anualidad, incluidas ambas datas, doña Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno, viajará a la ciudad de Bruselas, Bélgica, con el objetivo de asistir a las diversas actividades que se llevarán a cabo en el marco de la conmemoración del día mundial de la libertad de prensa 2025, organizada por Unesco.

CVE 2712691

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, la Subsecretaria General de Gobierno intervendrá en calidad de representante del Gobierno de Chile, en las jornadas antes mencionadas, junto con expertos e innovadores mundiales que abordarán los retos de la intersección de la tecnología y la libertad de prensa.
5. Que, por tales motivos, deviene necesario dictar el presente acto administrativo que dispone la comisión de servicio de la Subsecretaria General de Gobierno a Bruselas, Bélgica, para participar en la conmemoración del día mundial de la libertad de prensa 2025.

Decreto:

1. Comisionase por el término de 6 días, entre los días 4 de mayo de 2025 y 9 de mayo de la misma anualidad, ambas datas inclusive, a doña Nicole Cardoch Ramos, RUT N° 18.119.436-7, Subsecretaria General de Gobierno, para desplazarse hacia la ciudad de Bruselas en Bélgica, a fin de participar en las jornadas y actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración del día mundial de la libertad de prensa 2025, organizada por Unesco.
2. Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes individualizada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.
3. Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha señalada del evento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
4. La autoridad comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos, y a un viático diario correspondiente al 100%, para los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025, ascendente a un monto de US\$497,84, y a un viático correspondiente al 40%, para el día 8 de mayo de 2025. En consideración a lo expuesto, el viático asciende a un total de US\$1.692,66 cuantía que será liquidada en moneda nacional de acuerdo a su convertibilidad vigente a la fecha de su entrega, según el valor que publique el Banco Central de Chile.
5. Impútase el gasto de viáticos que demande el presente decreto supremo a la Partida 21.01.004.007, del presupuesto de la Subsecretaría General del Gobierno, año 2025, conforme lo establecido en la resolución exenta N° 272/849, de 8 de septiembre de 2022, de este Ministerio, que "Reasigna Recursos para viático Internacional", todo en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago.
6. Impútase el gasto de pasajes y seguros que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno, año 2025:

	Ítem Presupuestario	Valor CLP
Pasaje ida a Bruselas	22-08-007	\$830.250
Pasaje regreso a Santiago	22-08-007	\$830.250
Seguro Asistencia al Pasajero ida	22-10-999	\$45.590
Seguro Asistencia al Pasajero regreso	22-10-999	\$45.590

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra Secretaria General de Gobierno (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.